



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1489-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de octubre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Memorando N° 188-2018-UNHEVAL-R, dirigido a la Secretaria General, en mérito a los numerales 7.2.1.2 y 7.2.1.3 y anexo 1 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobado con Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, dispone la emisión de la resolución rectoral designando como coordinador de la entidad, exclusivamente para la gestión de sociedades de auditoría del período 2018 y 2019 de la UNHEVAL a la CPC Lucy Rosales Flores, personal administrativo asignado a la Sub Unidad de Contabilidad Presupuestaria, quien cumplirá funciones específicas en el marco de la realización de la Auditoría Financiera Gubernamental del período 2018 y 2019 de la UNHEVAL; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR** a la CPC LUCY ROSALES FLORES, servidora administrativa asignada a la Sub Unidad de Contabilidad Presupuestal, como COORDINADORA de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, exclusivamente para la gestión de sociedades de auditoría del período 2018 y 2019 de la UNHEVAL, con la finalidad de que cumpla funciones específicas en el marco de la realización de la Auditoría Financiera Gubernamental del período 2018 y 2019 de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones conforme su competencia.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DTI-OPyP  
Archivo